ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

CONTRATO UOC3 Nº 10/2022

"ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022" - ID Nº 418473

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Interino, **Sr. LUIS FERNANDO BERNAL MAZO** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad Nº 2.701.378 y Nº 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIESA S.A.**, domiciliada en las calles Avda Eusebio Ayala – Km 4 ½ , de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el ALAN CARRIZOSA, con Cédula de Identidad N° 2.217.482, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022" con ID N° 418473**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022, AMPARADA EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA LA URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022" ID N° 418473"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418473

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03)

El contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022, AMPARADA EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA LA URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022" ID N° 418473", convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 1649/2022 I, de la Intendencia Municipal y Dictamen N° 6762/22 de la Dirección de Asuntos Juridicos, en virtud al Artº 214 de la Ley 3966/10.

- La adjudicación fue realizada mediante Resolución Nº 1726/22 de la Intendencia Municipal, y con Dictamen Juridico de Adjudicacion N° 6907/22

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101801-001	MOTOCICLETAS SEGÚN EE.TT. DEL PBC	15	Unidad	15	HONDA	BRASIL	59.569.561	893.543.415
								Precio Total	**893.543.415**

- El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE, IVA INCLUIDO.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1 El plazo de vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato por parte de la Intendencia Municipal, hasta el 31 de diciembre del 2022.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

En el Cuartel Central de la PMT – Onieva y Overava, Campo Grande Asunción – Base 5.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: ***DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MUNICIPAL.***

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – *NO APLICA*

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

DIESA S.A.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes Septiembre y año 2022.

POR LA EMPRESA DIESA SA

DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

SR ALAN CARRIZOSA

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO